



Subdirección de Prestaciones

Le compete la planificación, programación, supervisión y evaluación de las actividades médicas del Fondo Nacional de Recursos en base a las directivas impartidas por la Comisión Honoraria Administradora, Dirección General y Dirección Técnico Médica.

Depende de:

Dirección Técnico Médica

Supervisa a:

Registros Médicos

Secretaría Médica

Prestaciones Médicas

Funciones:

- Asesorar a la Dirección Técnico Médica, Dirección General y Comisión Honoraria Administradora en relación a las actividades vinculadas a su área de responsabilidad.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades necesarias para el cumplimiento de los cometidos del área.
- Coordinar con la Subdirección de Evaluación de la Gestión y otros sectores de la institución para el mejor cumplimiento de los objetivos y actividades encomendadas.
- Supervisar las actividades técnicas y administrativas vinculadas a control realizaciones de actos médicos, gestión de programas, dispositivos y actos -en no IMAE- y gestión de medicamentos.
- Participar en las actividades de evaluación de costos en coordinación con la Dirección del Área Administrativa.
- Participar en los procesos de selección de dispositivos, medicamentos y otros insumos incluyendo reuniones con proveedores.
- Participar en la elaboración y seguimiento de los convenios firmados por el FNR para el desarrollo de actividades asistenciales en el ámbito de los diversos programas, actos, dispositivos y medicamentos bajo cobertura del FNR.
- Coordinar y supervisar la redacción, aprobación y actualización de las normativas de cobertura y formularios de trámites correspondientes al área de su responsabilidad.
- Confeccionar informes respecto al grado de cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en su área de responsabilidad.
- Participar en instancias de coordinación interinstitucional y en actividades académicas o de difusión pública, vinculadas a los objetivos del FNR.
- Atender a pacientes, familiares, médicos e instituciones que presenten por diferentes medios consultas, reclamos o comentarios respecto a las prestaciones del FNR.
- Representar a la DTM en todas las ocasiones en que se le encomiende.
- Asumir la DTM en caso de ausencia del titular.
- Elevar a la DTM las propuestas que entienda necesarias para el mejor funcionamiento de las áreas a su cargo.